

REVELO ROJAS CARLOS EDUARDO RADICADO No: 50001410500120210013500

Villegas Yepes Gustavo (Dir De Estrategia Gestion Y Cobro) <gvillegasy@porvenir.com.co>

Mar 25/04/2023 10:34 AM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Meta - Villavicencio <j01mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (195 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO REVELO ROJAS CARLOS EDUARDO.pdf; LIQ_DEMANDA_80409055_20230425.pdf;

Cordial saludo,

Respetuosamente presento liquidación del crédito.

Cordialmente,

Gustavo Villegas Yepes

Abogado de Cobro

Analista I Acciones de Cobro

Dirección de Estrategia, Gestión y Cobro

Tel: 485 20 00 **Ext.** 74089

gvillegasy@porvenir.com.co

Cali - Regional Sur



AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpennos, notifiquenlos y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Cali,

Señor

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

REF : **PROCESO EJECUTIVO LABORAL**
DE : **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS**
PORVENIR S.A. NIT.: 800.144.331-3
CONTRA : **REVELO ROJAS CARLOS EDUARDO**
RADICADO No: **50001410500120210013500**

GUSTAVO VILLEGAS YEPES, abogado, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.144.054.635 de Cali y Portador de la Tarjeta Profesional número 343.407 del C.S. de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, me permito presentar la liquidación del crédito actualizada de conformidad con lo resuelto en el auto que libro mandamiento de pago, y al rango de los periodos y afiliados presentados en el título ejecutivo, objeto del presente proceso.

La presente liquidación se encuentra por los siguientes valores:

1. **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$983,255)** por concepto de cotizaciones a pensiones obligatorias de los periodos de marzo de 2020 a septiembre de 2020.
2. **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$779,200)**, por concepto de intereses moratorios liquidados a la fecha de corte 25 de abril de 2023.
3. **VALOR TOTAL: UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$1,762,455).**

Es conveniente resaltar que los intereses se liquidan a la fecha de pago efectivo, tal como lo establece el inciso primero del artículo 23 de la ley 100 de 1993 SANCIÓN MORATORIA, el cual señala: "Los aportes que no se consignan dentro de los plazos señalados para el efecto, generarán un interés moratorio a cargo del empleador, igual al que rige para el impuesto sobre la renta y complementarios. Estos intereses se abonarán en el fondo de reparto correspondiente o en las cuentas individuales de ahorro pensional de los respectivos afiliados, según sea el caso.

A partir del 30 de junio de 2022 en Colombia se puso fin a la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el COVID-19, la cual estuvo vigente desde el 12 de marzo de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior el Decreto 538 del 2020, mediante el cual se suspendió el cobro de los intereses de mora por las cotizaciones al sistema de seguridad social realizadas de manera extemporánea, perdió su vigencia a partir del mes siguiente a la finalización del estado de emergencia, esto es a partir del 1° de agosto del 2.022. Facultando así a las administradoras de fondos de pensiones y cesantías, como PORVENIR S.A., a realizar los cobros correspondientes a intereses moratorios correspondientes a los aportes pensionales cancelados extemporáneamente de conformidad a lo establecido por el Artículo 23 de la Ley 100 de 1.993.

NOTIFICACIONES:

Las notificaciones las recibiré en la Dirección Electrónica: gvillegasy@porvenir.com.co o en el de Porvenir S.A: notificacionesporvenir@porvenir.com.co.

Del Señor Juez,

Atentamente,

GUSTAVO VILLEGAS YEPES
C.C. No. 1.144.054.635 de Cali
Tarjeta Profesional número 343.407 del C.S. de la Judicatura
Apoderado Especial de Porvenir S.A.

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: REVELO ROJAS CARLOS EDUARDO

N° de identificación: CC 80409055

Página 1 de 2

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202003 Hasta: 202009
Fecha de corte: 2023-04-25
Períodos de deuda: 7

A+B

Total del capital



\$983,255

C

Total de intereses



\$779,200

A+B+C

Total de la deuda



\$1,762,455

Resumen por empleados

Periodos adeudados						Monto deuda			
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	202003	CC 40382836	MARIA DE JESUS REAY RISCANEVO	\$877,900	30	\$140,465	\$0	\$120,000	\$260,465
1	202004	CC 40382836	MARIA DE JESUS REAY RISCANEVO	\$877,900	30	\$140,465	\$0	\$117,200	\$257,665
1	202005	CC 40382836	MARIA DE JESUS REAY RISCANEVO	\$877,900	30	\$140,465	\$0	\$114,500	\$254,965
1	202006	CC 40382836	MARIA DE JESUS REAY RISCANEVO	\$877,900	30	\$140,465	\$0	\$111,400	\$251,865
1	202007	CC 40382836	MARIA DE JESUS REAY RISCANEVO	\$877,900	30	\$140,465	\$0	\$108,300	\$248,765
1	202008	CC 40382836	MARIA DE JESUS REAY RISCANEVO	\$877,900	30	\$140,465	\$0	\$105,500	\$245,965
1	202009	CC 40382836	MARIA DE JESUS REAY RISCANEVO	\$877,900	30	\$140,465	\$0	\$102,300	\$242,765
Total de la deuda						\$983,255	\$0	\$779,200	\$1,762,455

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: REVELO ROJAS CARLOS EDUARDO

N° de identificación: CC 80409055

Página 2 de 2

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202003

Hasta: 202009

Fecha de corte: 2023-04-25

Períodos de deuda: 7

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$983,255
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$983,255
Total intereses causados a la fecha	\$779,200
Total capital mas intereses	\$1,762,455
Total de afiliados por los que demanda	1

Firma representante legal judicial
NANCY ADRIANA RODRIGUEZ CASAS
CC 51970146 de BOGOTA D.C.
TP 68092 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.